



# Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general  
2 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

### 11º período de sesiones

Nueva York, 12 a 14 de junio de 2018

### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) martes 12 de junio de 2018 a las 9.00 horas

*Presidente:* Sr. Panayotov . . . . . (Bulgaria)

*más tarde:* Sr. Khiari (Vicepresidente). . . . . (Túnez)

## Sumario

Tema 1 del programa: Apertura del 11º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes

Tema 2 del programa: Aprobación del programa

Tema 3 del programa: Organización de los trabajos

Tema 4 del programa: Elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Tema 5 del programa: Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención

a) Debate general

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 9.05 horas.*

### **Tema 1 del programa: Apertura del 11º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes**

1. **El Presidente** declara abierta la Conferencia de los Estados Partes y da la bienvenida a todos los participantes.

2. *Se proyecta un video producido en conmemoración del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el que una joven con discapacidad, Jillian Mercado, entrevista al Secretario General y al Presidente de la Conferencia.*

3. **El Secretario General** dice que le complace sumarse a los participantes del 11º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad protege los derechos de alrededor de 1.500 millones de personas en todo el mundo y es uno de los tratados internacionales de derechos humanos que más ratificaciones ha sumado: ya son 177 países los que lo ratificaron desde que fue aprobado en 2006. La Convención representa un compromiso histórico en el que se reafirma que las personas con discapacidad tienen exactamente los mismos derechos que las demás, y que las sociedades deben organizarse de manera que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, estén facultadas para ejercer libremente sus derechos.

4. Sin embargo, no basta con firmar y ratificar la Convención. Es fundamental aplicarla. Los países deben aplicar la Convención en sus políticas de desarrollo, inversiones y sistemas jurídicos para garantizar que se cumpla el compromiso fundamental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: no dejar a nadie atrás. Las sociedades no podrán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible sin la plena participación de todos, incluidas las personas con discapacidad. La comunidad internacional no puede permitirse pasar por alto ni marginar la contribución de 1.500 millones de personas.

5. La defensa de los derechos de las personas con discapacidad no es un acto de caridad sino una obligación moral. Es el reconocimiento de los derechos y una necesidad práctica para crear sociedades sanas y sostenibles en beneficio de todas las personas, tanto de quienes tienen discapacidades como de quienes no las tienen. El Secretario General está convencido de que, a pesar del gran número de acuerdos e iniciativas internacionales, los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado y todas las partes interesadas deben redoblar los esfuerzos para que las personas con discapacidad tengan pleno

acceso a las oportunidades y participen plenamente en la sociedad. Ese es el motivo por el que la promoción de los derechos de las personas con discapacidad ocupa un lugar central en la Agenda 2030, que constituye el plan mundial para crear sociedades pacíficas y prósperas en un planeta sano.

6. Desde el lugar de trabajo hasta los sistemas de transporte público, desde las salas de conciertos hasta el ciberespacio y las interacciones sociales cotidianas, las personas con discapacidad son objeto de actos de discriminación flagrante, estereotipos y falta de respeto de sus derechos humanos básicos. La discapacidad también tiene una marcada dimensión de género. Las mujeres y las niñas se ven afectadas desproporcionadamente, sobre todo en los países más pobres del mundo. Cada minuto, más de 30 mujeres quedan con lesiones graves o discapacidades como consecuencia del parto. Las mujeres y las niñas con discapacidad se enfrentan a infinidad de obstáculos para acceder a la educación, los servicios de salud y el empleo. A menos que se empodere a las mujeres y se garantice la igualdad de género, millones de mujeres seguirán sufriendo discriminación por partida doble: por motivos de género y por motivos de discapacidad.

7. Todos deben buscar nuevos métodos e instrumentos para trabajar por las personas con discapacidad y con ellas. Estos métodos deben incorporar las discapacidades en la legislación nacional y las estrategias de desarrollo, y promover la implicación y el empoderamiento de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan. La discriminación contra las personas con discapacidad tiene siglos de historia, de modo que será necesario redoblar los esfuerzos para crear conciencia, cuestionar los estereotipos y cambiar la manera de pensar. La intensa labor de promoción del movimiento en pro de los derechos de las personas con discapacidad, así como los inspiradores logros de las mujeres y los hombres con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, desde los laboratorios científicos hasta el mundo del deporte, están impulsando un cambio duradero a este respecto.

8. También será crucial continuar y ampliar la labor que están llevando adelante los organismos de las Naciones Unidas para ayudar a los Gobiernos a desarrollar sus competencias en cuestiones relativas a la discapacidad. Es necesario fortalecer los marcos normativos y las leyes sobre discapacidad a nivel multilateral y mundial, en consonancia con la Convención y la Agenda 2030. Si las personas con discapacidad han de ser parte de las iniciativas encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, las instituciones, los mecanismos y los procesos deben ser coherentes y estar coordinados.

9. Ese es el contexto del primer informe principal sobre la discapacidad y el desarrollo, que el Secretario General publicará en los próximos meses de 2018. El Secretario General agradece las contribuciones a ese informe aportadas por muchos expertos de los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones que representan a las personas con discapacidad y otras partes interesadas.

10. Al mismo tiempo, a fin de que las Naciones Unidas prediquen con el ejemplo, el Secretario General también ha iniciado un examen amplio de la labor de la Organización en el ámbito de la discapacidad. En el examen se repasarán todos los aspectos de la forma en que las Naciones Unidas abordan la discapacidad, desde la accesibilidad y el empleo hasta la integración de la discapacidad en todas las esferas de trabajo, en particular el desarrollo y la asistencia humanitaria. El examen servirá de fundamento para definir un nuevo plan de acción de las Naciones Unidas y un marco de rendición de cuentas que permita a la Organización fijarse metas más altas y cumplir sus promesas. El Secretario General manifiesta que da por descontado que los Estados Miembros y otros interesados brindarán un apoyo firme a las iniciativas que se emprendan para alcanzar esos objetivos.

11. El 11º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes es una oportunidad para reflexionar sobre las deficiencias y definir medidas concretas para aplicar la Convención plena y oportunamente. El Secretario General espera con interés los resultados de la Conferencia y cuenta con que las personas con discapacidad continúen impulsando las iniciativas en su favor y colaborando con su ejecución. Si se trabaja de consuno, es posible eliminar los obstáculos y crear conciencia para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en todos los ámbitos de la sociedad y en todo el mundo.

12. **El Presidente** dice que la protección y la promoción de los derechos humanos es uno de los tres pilares principales de las Naciones Unidas, un valor básico consagrado en su Carta y un principio fundamental de su labor en diversas esferas. En 2018 se cumplen 70 años desde que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, documento histórico que sentó las bases de todos los tratados internacionales de derechos humanos que defienden los derechos y la dignidad de todas las personas, en particular de los grupos más vulnerables y marginados de la sociedad. En el período de sesiones en curso también se cumplen diez años de la entrada en vigor de la Convención, cuya aprobación demostró una transformación radical del

concepto de discapacidad en el cual se evidencia un modelo basado en los derechos humanos que codifica los principios importantes de la igualdad, la no discriminación y el respeto de la dignidad humana y la diversidad de las personas con discapacidad.

13. Resulta alentador observar que se mantiene la tendencia hacia la ratificación universal: desde el anterior período de sesiones, han ratificado la Convención Irlanda, Libia y Mónaco. En los años transcurridos desde su aprobación, la comunidad internacional ha tomado medidas importantes para promover su puesta en práctica. En ese sentido, el Presidente desea destacar la labor iniciada por el Secretario General con miras a elaborar un plan de acción en materia de discapacidad para todo el sistema de las Naciones Unidas. También es alentador que el Presidente de la Asamblea General haya tomado medidas para mejorar la accesibilidad del Salón de la Asamblea General, una de las máximas prioridades de Bulgaria, que ocupa la Presidencia de la Conferencia. Si bien esas medidas son importantes para integrar los derechos de las personas con discapacidad en todo el sistema de las Naciones Unidas, es necesario redoblar los esfuerzos a fin de que las personas con discapacidad de todo el mundo gocen de todos los derechos humanos y sean incluidas en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

14. Con el correr de los años, la Conferencia ha crecido y se ha convertido en el foro mundial más grande e importante sobre los derechos de las personas con discapacidad. En estrecha consulta con todas las partes interesadas, la Mesa decidió que el tema general del período de sesiones en curso sería “No dejar a nadie atrás en la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. En relación con este tema, la Conferencia estudiará tres subtemas: el margen nacional de maniobra fiscal, las alianzas público-privadas y la cooperación internacional para reforzar la aplicación de la Convención; las mujeres y las niñas con discapacidad; y la participación política y el igual reconocimiento como personas ante la ley. El tema general y los subtemas reflejan algunas de las cuestiones que más apremian a las personas con discapacidad y es fundamental abordarlas para cumplir otros compromisos mundiales importantes de los últimos años.

15. Es necesario escuchar y tener en cuenta la opinión de las personas más vulnerables y marginadas en todos los procesos de adopción de decisiones. En la Agenda 2030 se reconoció que las personas con discapacidad son agentes del cambio en lo que respecta al desarrollo sostenible, por lo que deben participar activamente en

la implementación de la Agenda a fin de que nadie se quede atrás. El Presidente aguarda con interés la posibilidad de explorar vías para seguir robusteciendo la cooperación y las alianzas entre los Estados partes, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros interesados a fin de llevar adelante la misión compartida de aplicar plenamente la Convención, proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad y lograr el desarrollo inclusivo.

16. **La Sra. Degener** (Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) dice que, en su calidad de única mujer que integra el Comité, espera sinceramente que la elección de miembros que se llevará a cabo logre un mayor equilibrio de género. Es habitual que no se tenga en cuenta o se silencie la opinión de las mujeres con discapacidad, y la esfera política sigue dominada por los representantes masculinos. Las leyes contra la discriminación no suelen dar cabida a la discriminación interseccional. Para no dejar a nadie atrás en la aplicación de la Convención es preciso, ante todo, abordar la discriminación múltiple contra las mujeres y las niñas con discapacidad. A fin de garantizar que esas mujeres y niñas gocen plenamente de todos sus derechos humanos, puede servir incorporar la perspectiva de género y tomar medidas de acción afirmativa. Además, para no dejar a nadie atrás, es necesario tener en cuenta toda la diversidad de las personas con discapacidad, con inclusión de los pueblos indígenas, las personas pobres y las que viven en zonas rurales, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y otras personas.

17. El Comité ha mantenido más de 70 diálogos con los Estados partes sobre la situación de las personas que quedan rezagadas, y observó que estas a menudo no eran beneficiarias de las medidas de igualdad convenidas por los Estados partes, ni se las reconocía debidamente en los planes de acción nacionales destinados a aplicar la Convención. Por lo tanto, es necesario adoptar una política de igualdad basada en un modelo inclusivo. La igualdad inclusiva trasciende la igualdad formal y sustantiva, que ha sustentado las políticas de lucha contra la discriminación en los últimos decenios. En consecuencia, en su 19º período de sesiones, que tuvo lugar a principios de 2018, el Comité aprobó la observación general núm. 6 sobre la igualdad y la no discriminación, que incorpora un modelo inclusivo de igualdad sobre la base de cuatro dimensiones: una dimensión de redistribución justa para afrontar las desventajas socioeconómicas; una dimensión de reconocimiento para combatir el estigma, los estereotipos, los prejuicios y la violencia, y para reconocer la dignidad de los seres humanos y su interseccionalidad; una dimensión participativa para

reafirmar el carácter social de las personas como miembros de grupos sociales y el reconocimiento pleno de la humanidad mediante la inclusión en la sociedad, y una dimensión de ajustes para dar cabida a la diferencia como aspecto de la dignidad humana. El modelo de igualdad inclusiva también fundamentará la redacción de la observación general núm. 7, acerca de la participación de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas, en la aplicación y el seguimiento de la Convención.

18. La oradora se complace en observar la relación positiva entablada entre la Comisión y la Mesa de la Conferencia, lo que constituye un buen ejemplo para otros órganos creados en virtud de tratados y Conferencias de los Estados Partes en vista de la resolución 68/268 de la Asamblea General. No obstante, las profundas restricciones financieras que enfrenta la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ponen en peligro la participación de la Presidencia y de otro experto del Comité en futuras Conferencias que se celebren en Nueva York. Por consiguiente, la oradora recomienda que se incluyan en el presupuesto los fondos necesarios para estos viajes desde el 12º período de sesiones de la Conferencia en adelante.

19. **La Sra. Devandas Aguilar** (Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad) dice que, a fin de no dejar a nadie atrás al aplicar la Convención, es preciso garantizar que todas las personas con discapacidad gocen de todos los derechos humanos plenamente y en condiciones de igualdad. La comunidad internacional ha avanzado a este respecto, pero la promesa de cambio que trae la Convención no está alcanzando a todos de la misma manera. La Convención ha posibilitado que se incorporaran los derechos de las personas con discapacidad en las agendas nacionales e internacional, pero sigue habiendo importantes limitaciones en la formulación y aplicación de políticas públicas que den respuesta a las exigencias y necesidades de esas personas. Las dificultades son diversas y complejas: a) dificultades en los diagnósticos y delimitación de los problemas; necesidad de replantearse varios modelos de intervención; insuficiente capacidad técnica de los operadores; falta de coherencia y coordinación entre los sectores y los interesados; insuficiente información estadística y administrativa; problemas de financiación y sostenibilidad; falta de mecanismos para medir los resultados, y falta de mecanismos para garantizar la participación y la rendición de cuentas.

20. Es necesario fortalecer el sistema de las Naciones Unidas a fin de potenciar su influencia como asociado

estratégico de los Estados para que hagan realidad los derechos de las personas con discapacidad y aseguren su inclusión en todas las iniciativas de desarrollo. Las decisiones anunciadas por el Secretario General dirigidas a garantizar la accesibilidad y la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad en todas las operaciones de las Naciones Unidas son alentadoras y demuestran su liderazgo y el compromiso de reformar la Organización con el objeto de mejorar la eficacia y la inclusividad de su labor relativa al desarrollo y los derechos humanos. La oradora insta a todos los Estados partes a que respalden ese proceso de reforma, que sin duda redundará en beneficio de todos. Solo las Naciones Unidas, los Estados Partes, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan podrán convertir en realidad los derechos de las personas con discapacidad. Es importante trabajar en conjunto para construir sociedades inclusivas que ofrezcan a todas las personas la oportunidad de crecer, desarrollarse y contribuir a su comunidad con dignidad, autonomía e independencia.

21. **La Sra. Cisternas Reyes** (Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad) dice que la Convención ha revolucionado el ámbito de los derechos humanos y ha tenido una gran influencia en la Agenda 2030. El número de Estados partes en la Convención sigue creciendo, de manera que los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes son cada vez más importantes para fomentar el diálogo acerca de cuestiones fundamentales. Uno de los subtemas de este período de sesiones es el margen fiscal nacional, en particular la asignación de recursos públicos para las cuestiones de discapacidad y las alianzas público-privadas. De hecho, el sector privado es fundamental para promover el desarrollo sostenible.

22. Otro de los subtemas es la participación política de las personas con discapacidad. La oradora agradece la contribución de la sociedad civil a los distintos procesos llevados a cabo en las Naciones Unidas y expresa que, en el último decenio, las organizaciones de personas con discapacidad han tenido una fuerte incidencia en los planos nacionales, regionales e internacionales. Por otra parte, hay varias personas con discapacidad que ocupan cargos públicos, entre ellos el Presidente del Ecuador y la Vicepresidenta de la Argentina, lo que demuestra que, sin duda, el mérito desplaza el prejuicio. La oradora agradece los esfuerzos de quienes han luchado para garantizar el igual reconocimiento ante la ley de las personas con discapacidad y exhorta a todos los sistemas políticos, jurídicos y sociales a que cumplan ese principio fundamental. De conformidad con el principio *pro persona*, las personas con discapacidad

deben gozar de autonomía plena, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones.

23. La oradora felicita al Secretario General por su fuerte impulso para transversalizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, lo que se refleja en su propuesta de política, plan de acción, marco de rendición de cuentas y directrices para todo el sistema sobre la accesibilidad y el empleo de las personas con discapacidad en las Naciones Unidas. La eficacia de estas iniciativas depende de la participación de todas las partes interesadas. A fin de velar por que nadie se quede atrás y en consonancia con el tema general del período de sesiones, es esencial promover la educación sobre el desarrollo sostenible y un modo de vida sostenible desde la perspectiva de los derechos humanos, el respeto por la diversidad y la igualdad de género, así como contar con datos y estadísticas fiables. La oradora solicita a los institutos nacionales de estadísticas y censos que aporten datos pertinentes que ayuden a los Gobiernos a formular políticas públicas fundadas.

24. Si bien el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sobre la igualdad de género, no hace referencia explícita a las personas con discapacidad, es evidente la necesidad de empoderar a las mujeres y las niñas con discapacidad para que participen en todos los ámbitos de la vida. Todos los interesados tienen la responsabilidad de velar por la inclusión plena de las mujeres y las niñas con discapacidad. La reciente elección de la Sra. Ana Peláez Narváez como miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el premio otorgado a la Sra. Yetnebersh Nigussie por la Fundación Right Livelihood Award, también conocido como el Premio Nobel alternativo, ponen de manifiesto lo que ha crecido el liderazgo de las mujeres con discapacidad.

25. **El Sr. Allen** (Presidente de la Alianza Internacional de Discapacidad) dice que los hechos son más elocuentes que las palabras y que la Conferencia de los Estados Partes se ha encargado de plasmar en hechos el artículo 4.3 de la Convención. La Conferencia es un proceso que tiene efectos directos sobre la vida de las personas con discapacidad: no solo de quienes se encuentran en la sala de reuniones, sino también de los más de 1.000 millones de personas que representan. Las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, junto con los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, están creando una plataforma firme y sólida para promover el progreso a partir de la Convención, la Agenda 2030, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y las Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con

discapacidad en la acción humanitaria, de próxima publicación.

26. Este trabajo mancomunado ya está rindiendo sus frutos. Todos los interesados deben exigirse cuentas unos a otros y velar por que se cumplan las obligaciones jurídicamente vinculantes y por que el compromiso de lograr una sociedad inclusiva se haga realidad. Además, es preciso que todo el sistema de las Naciones Unidas transversalice los derechos de las personas con discapacidad, reconozca que la discapacidad es una cuestión intersectorial y tome medidas hasta que se pueda afirmar con absoluta certeza que se ha logrado la plena efectividad de los derechos de todas las personas con discapacidad.

27. La Alianza Internacional de Discapacidad alienta a los Estados a que indiquen los compromisos asumidos respecto de la aplicación de la Convención en la próxima Cumbre Mundial sobre Discapacidad, que representa un paso fundamental para avanzar en la adopción de medidas tangibles en favor de las personas con discapacidad de todo el mundo. La Alianza acoge con satisfacción los esfuerzos de las Naciones Unidas dirigidos a establecer un plan de acción y marco de rendición de cuentas para todo el sistema, y se ha comprometido a apoyar a la Organización en consulta con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. La Alianza también insta al sistema de las Naciones Unidas, y a la comunidad humanitaria en particular, a que garantice que se adopte un enfoque de reducción del riesgo de desastres y acción humanitaria que sea realmente inclusivo y esté centrado en las personas y basado en los derechos humanos. Las Directrices del Comité Permanente entre Organismos serán un componente indispensable de esa tarea, pero se necesitan compromisos más firmes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Organización Internacional para las Migraciones, así como de los agentes humanitarios y los Gobiernos. Ahora es el momento de avanzar juntos y transformar ese compromiso en hechos.

#### **Tema 2 del programa: Aprobación del programa (CRPD/CSP/2018/1)**

28. *Queda aprobado el programa.*

#### **Tema 3 del programa: Organización de los trabajos**

*Acreditación y registro de las organizaciones no gubernamentales*

29. El Presidente señala a la atención de los presentes la lista de las organizaciones no gubernamentales que solicitan su acreditación ante la Conferencia, distribuida

a los Estados partes por la Secretaría el 25 de abril de 2018, e indica que, a su entender, los Estados partes desean acceder a la solicitud de que 29 organizaciones no gubernamentales participen como entidades observadoras.

30. *Así queda acordado.*

#### **Tema 4 del programa: Elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD/CSP/2018/CRP.1/Rev.1 y CRPD/CSP/2018/CRP.1/Rev.1/Add.1)**

31. El Presidente invita a la Conferencia a elegir por votación secreta a nueve miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2018. Señala a la atención de los asistentes el procedimiento de elección y otras disposiciones pertinentes estipuladas en el artículo 34 de la Convención. Los currículos de los candidatos propuestos por los Estados partes cuyas candidaturas se recibieron antes del 12 de abril de 2018, fecha límite fijada por la Secretaría, se han publicado en el documento [CRPD/CSP/2018/CRP.1/Rev.1](#). El currículum de un candidato, cuya candidatura se recibió con posterioridad al 12 de abril de 2018, se ha publicado en el documento [CRPD/CSP/2018/CRP.1/Rev.1/Add.1](#). Puesto que el plazo establecido por la Secretaría únicamente tiene fines administrativos y carece de valor jurídico, el orador entiende que los Estados partes están de acuerdo con aceptar la candidatura recibida después del 12 de abril de 2018.

32. *Así queda acordado.*

33. *Por invitación del Presidente, la Sra. Sola (Alemania), la Sra. Hillebrandt (Bahamas), la Sra. Balogh (Hungría), la Sra. Maitso (Lesotho) y la Sra. Deegan (Palau) actúan como escrutadoras.*

34. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	176
<i>Cédulas válidas:</i>	176
<i>Número de votantes:</i>	176
<i>Mayoría necesaria:</i>	89
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Ruškus (Lituania)	111
Sr. Umaru Basharu (Nigeria)	108
Sra. Kayess (Australia)	107
Sr. Schefer (Suiza)	104
Sra. Kim (República de Corea)	99
Sra. Fefoame (Ghana)	92
Sra. Gabrilli (Brasil)	85
Sra. Utami (Indonesia)	85
Sr. You (China)	81

Sra. Gamio Ríos (México)	79
Sra. Ifill (Barbados)	77
Sr. Parra Dussan (Colombia)	70
Sra. Boresly (Kuwait)	69
Sra. Aldana Salguero (Guatemala)	68
Sr. Pyanenandee (Mauricio)	63
Sra. Hagrass (Egipto)	62
Sr. Escalante (El Salvador)	55
Sr. Debattista (Malta)	36
Sra. Gorday de Villalobos (Panamá)	23
Sra. Trawkowska (Polonia)	23
Sra. Panasyuk (Ucrania)	11
Sra. Vujačić (Montenegro)	9

35. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Ruškus (Lituania), el Sr. Umaru Basharu (Nigeria), la Sra. Kayess (Australia), el Sr. Schefer (Suiza), la Sra. Kim (República de Corea) y la Sra. Fefoame (Ghana) son elegidos miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.*

## **Tema 5 del programa: Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención**

### **a) Debate general**

36. **El Sr. Nenem** (Kiribati) dice que Kiribati está ajustando la legislación nacional a lo dispuesto por la Convención y que la está fortaleciendo y aplicando a través de una serie de políticas inclusivas. El Gobierno de Kiribati prevé concluir a fin de mes el examen de la política nacional en materia de discapacidad, y también analizó y luego aprobó un sistema nacional de apoyo financiero, que entrará en vigor en 2019, destinado a las personas que tienen deficiencias graves y permanentes que les impiden participar en actividades económicas tradicionales para mantenerse. Los datos recopilados en el censo nacional de 2015, en el que se incorporó el cuestionario breve sobre discapacidad elaborado por el Grupo de Washington, resultaron de suma utilidad para elaborar el plan de apoyo financiero. También se examinará la posibilidad de establecer un cupo de puestos de trabajo reservados a las personas con discapacidad, que estará ultimado en 2019. Estos avances son posibles gracias a la cooperación constante entre el Gobierno y sus asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo, entre los que se cuentan los Gobiernos de Australia y Nueva Zelanda, la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones internacionales. Al mismo tiempo, el orador señala que su Gobierno dispone de recursos limitados para atender a las necesidades de todos los kiribatíes con discapacidad porque la mayoría de los

servicios solo se ofrecen en la isla principal de Tarawa meridional. Por lo tanto, serán esenciales las alianzas que tienen por fin transversalizar los derechos de las personas con discapacidad que viven en las islas periféricas.

37. **La Sra. González de Moreno** (Ecuador) dice que el Presidente del Ecuador, Sr. Lenin Moreno Garcés, puso en marcha el plan “*Toda una vida*”, que está compuesto por diversos subprogramas armonizados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos de la Convención. El plan integral e intersectorial adopta una visión de la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria desde la perspectiva del ciclo de la vida. El objetivo es crear un nivel mínimo de protección social que mejore su calidad de vida mediante la prestación coordinada de servicios sociales. El Gobierno tiene la intención de hacer un seguimiento de cada persona para garantizar que reciba efectivamente y de manera conjunta los servicios sociales para alcanzar una vida digna. Al igual que la Agenda 2030, el plan pretende no dejar a nadie atrás.

38. La discapacidad es uno de los ejes transversales y prioritarios del plan de gobierno. Dado que las personas con discapacidad que viven en la pobreza tienen un acceso limitado a los servicios sociales, es esencial poner en marcha un sistema de vigilancia y seguimiento para satisfacer sus necesidades. La “*Misión Las Manueles*”, uno de los subprogramas del plan “*Toda una vida*”, prestó amplio apoyo a las personas con discapacidad y su familia en todo el país. De conformidad con el principio “*Nada para ustedes sin ustedes*”, el subprograma tiene en cuenta las necesidades y los anhelos de las personas implicadas.

39. Otro de los subprogramas, “*Casas para todos*”, tiene por objeto ofrecer una vivienda digna a todos, dando prioridad a las personas con discapacidad. Las urbanizaciones tienen parques y espacios comunitarios, donde se generan emprendimientos y nuevas comunidades seguras, pacíficas e inclusivas. Otro subprograma, “*Mis mejores años*”, se centra en las necesidades de las personas de la tercera edad y procura garantizar que las personas afectadas por discapacidades relacionadas con la edad no queden relegadas al olvido estatal. El Gobierno también está examinando la posibilidad de formar como voluntarias a las personas antes de que lleguen a la edad jubilatoria.

40. La responsabilidad de proteger los derechos humanos recae en todos los actores de la sociedad. En su calidad de Enviado Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad, el Presidente del Ecuador impulsó la universalización de las políticas en beneficio de las personas con discapacidad. El Gobierno está firmemente decidido a fomentar la

inclusión, la solidaridad y la igualdad a fin de crear una cultura de paz.

41. **La Sra. Duncan** (Canadá) dice que el Gobierno del Canadá ha colaborado con la comunidad de personas con discapacidad de su país para aplicar algunas de sus recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, la capacidad jurídica, la interseccionalidad y las mujeres y las niñas con discapacidad. El Gobierno también ha publicado la Convención y su Protocolo Facultativo en lengua de señas estadounidense y *Langue des signes québécoise*, y está trabajando con asociados provinciales y territoriales para que se adhieran al Protocolo Facultativo. El Gobierno del Canadá está decidido a formular leyes que garanticen una mayor accesibilidad y más oportunidades para las personas con discapacidad y tiene previsto anunciar una decisión sobre el Protocolo Facultativo y la aprobación de legislación pertinente poco después.

42. El Canadá está empeñado en velar por el desarrollo inclusivo, puesto que lo considera una parte importante de su política de asistencia internacional feminista, y en emprender acciones humanitarias que incluyan a las personas con discapacidad. A ese respecto, la oradora encomia a los Gobiernos del Reino Unido y Kenya, así como a la Alianza Internacional de Discapacidad, por su liderazgo en la organización de la próxima Cumbre Mundial sobre Discapacidad.

43. **El Sr. Muhammad Bande** (Nigeria) dice que el Gobierno de Nigeria ha examinado su política nacional en materia de discapacidad, en consonancia con las mejores prácticas mundiales vigentes, y ahora está centrando la atención en destinar incentivos de asistencia social a las personas con discapacidad. Varios nigerianos con discapacidad han alcanzado grandes logros en diversos ámbitos, como en competiciones deportivas. En lo que respecta a la creación de capacidad, la participación de las personas con discapacidad ha aumentado gracias a que, con el fin de que aumenten sus ingresos, tienen acceso a medios y materiales que impulsan la actividad económica, como diversos tipos de maquinaria y equipo industriales.

44. Todos los años, el Gobierno adquiere y entrega a las personas con discapacidad dispositivos de asistencia y objetos como sillas de ruedas, triciclos, máquinas braille y bastones. Los asociados internacionales, como la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, han contribuido enormemente a esta iniciativa. En los últimos años, el Gobierno ha venido aplicando una política relativa al empleo público que garantiza que se destine el 2% de los puestos de ese sector a las personas con discapacidad. Asimismo, recientemente se ha pedido a las empresas de Nigeria que reservaran al

menos el 2% de su fuerza de trabajo para las personas con discapacidad.

45. Las dos cámaras de la Asamblea Nacional han acordado un proyecto de ley nacional sobre discapacidad, que está aguardando la sanción presidencial. Esta ley mejorará los servicios sociales que reciben las personas con discapacidad porque garantizará aún más que las políticas y los programas públicos y privados respeten los derechos y privilegios de las personas con discapacidad. La ley también impulsará la participación de las personas con discapacidad en las siguientes elecciones generales tanto ejerciendo su voto como postulándose a cargos electivos.

46. **La Sra. Sepuloni** (Nueva Zelanda) dice que las personas con discapacidad no deben ser invisibles y que, para lograr el pleno ejercicio de sus derechos, es esencial contar con datos y estadísticas de buena calidad desglosados en función de la discapacidad. Por consiguiente, el Gobierno de Nueva Zelanda ha incorporado en el censo nacional de 2018 cuestionario breve sobre discapacidad elaborado por el Grupo de Washington.

47. La Estrategia de Nueva Zelanda sobre la Discapacidad, junto con su plan y marco de apoyo para medir los progresos, tiene por objetivo que el país se transforme en una sociedad no restrictiva en que las personas con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades para hacer realidad sus objetivos y aspiraciones. Esos mecanismos funcionan en sinergia para aplicar la Convención y están regidos conjuntamente por las organizaciones de personas con discapacidad y los organismos públicos, de conformidad con lo establecido en la Convención.

48. Se está aplicando un método de diseño conjunto para que los niños, jóvenes y adultos con discapacidad y su familia tengan mayor poder de elección y adopción de decisiones respecto de la ayuda que reciben. El Gobierno también se complace de haber trabajado junto con México y Suecia para presentar la primera resolución sustantiva de la Tercera Comisión relacionada con los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad.

49. Si bien se han hecho avances a través de las alianzas y la participación de los interesados en el contexto de las Naciones Unidas, es posible seguir mejorando. La Organización debe estar a la vanguardia de la aplicación de las políticas que incluyen a las personas con discapacidad. En ese sentido, hay que cumplir con la obligación de ofrecer ajustes razonables, de conformidad con lo establecido en la Convención, a



fin de que las personas que trabajan para las Naciones Unidas tengan una participación plena y efectiva.

50. Nueva Zelanda acoge con satisfacción el anuncio sobre el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas y espera con interés que se siga avanzando a fin de que nadie se quede atrás.

51. *El Sr. Khiari (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

52. **El Sr. Samaniego** (Paraguay) dice que acoge con satisfacción que varias personas con discapacidad ocupen altos cargos políticos y felicita al Presidente del Ecuador y a la Vicepresidenta de la Argentina por haber sido elegidos para esos cargos.

53. **La Sra. Ferreira** (Paraguay) dice que en los diez años transcurridos desde que el Paraguay ratificó la Convención, mediante la Ley núm. 3540/2008, se han hecho grandes progresos y está cambiando la respuesta social hacia las personas con discapacidad. Las observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad acerca del informe inicial del Paraguay (CRPD/C/PRY/CO/1) han servido de guía para aplicar la Convención. Asimismo, se ha efectuado un estudio con el propósito de analizar la realidad de las personas con discapacidad en el Paraguay. Los resultados del estudio fundamentaron el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, formulado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

54. Se han sancionado diversas leyes, como las relativas a la accesibilidad y la educación inclusiva. Por ejemplo, un porcentaje de las plazas en la educación universitaria, las tecnicaturas y la formación docente está reservado para las personas con discapacidad y se están tomando medidas para garantizar que el 5% de los puestos de trabajo del sector público estén ocupados por personas con discapacidad, en consonancia con la legislación nacional. Para ayudar a las personas con discapacidad a obtener empleo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social organiza capacitaciones y ferias de empleo, y el Gobierno del Paraguay declaró que el 20 de mayo se celebrara el Día Nacional de Inclusión Laboral. Con relación a la lucha contra la pobreza, el programa nacional de transferencias monetarias entrega más dinero a las familias que tienen al menos un integrante con discapacidad.

55. En colaboración con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, el Gobierno del Paraguay está emprendiendo una campaña de sensibilización acerca de la discapacidad. Unos 20 facilitadores con diversas discapacidades motoras, visuales, auditivas y

psicosociales imparten talleres de capacitación en los que se habla de diversas cuestiones, como la forma de lograr la inclusión plena de las personas con discapacidad.

56. **La Sra. Djaba** (Ghana) dice que el Gobierno de Ghana trabaja codo a codo con las personas con discapacidad. Por ejemplo, nombró Presidente del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad al director ejecutivo de la Federación de Organizaciones de Personas con Discapacidad de Ghana. Además de modificar la Ley sobre las Personas con Discapacidad de 2006, Ghana armonizó su legislación nacional con la Convención y creó un comité técnico que se encarga de supervisar su aplicación. El Gobierno está ejecutando las disposiciones de las Normas de Ghana sobre Diseños de Accesibilidad e incorporándolas en el código de construcción y la política de transporte. El canal de televisión estatal comenzó a transmitir programas en lengua de señas. En agosto de 2018, entrará en vigor en Ghana el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso.

57. Se está elaborando un registro de las personas con discapacidad para obtener datos precisos y desglosados. Según el censo de 2010, en Ghana hay 737.000 personas con discapacidad, de las cuales el 40% tienen alguna discapacidad visual, el 25%, alguna discapacidad física y el 13%, trastornos del habla. El Gobierno de Ghana ha establecido más de 60 escuelas para niños con necesidades especiales. Las universidades están procurando ser más accesibles ofreciendo asistencia especial a las personas con discapacidad. Se han asignado fondos para sufragar los derechos de matrícula de 50 personas con discapacidad. El Gobierno de Ghana también entrega subsidios en efectivo a más de 156.000 personas con discapacidad y ha puesto en marcha un operativo para reducir el número de personas con discapacidad que viven en la calle.

58. Sin embargo, Ghana debe afrontar varios problemas, entre ellos, la escasez de dispositivos de asistencia, la percepción pública negativa respecto de las personas con discapacidad y la falta de datos desglosados. El Gobierno seguirá trabajando con todos los miembros de la sociedad para lograr que la Convención se aplique plenamente en Ghana. Transversalizar la discapacidad y garantizar que las personas con discapacidad sean tratadas en pie de igualdad es una responsabilidad colectiva.

59. **El Sr. McGrath** (Irlanda) dice que Irlanda ratificó la Convención en marzo de 2018, con lo cual fue el último Estado miembro de la Unión Europea en hacerlo. La entrada en vigor de la Convención un mes después

constituyó un hito para las personas con discapacidad y la sociedad irlandesa, puesto que hizo patente la decisión del Gobierno de mejorar la prestación de servicios a las personas con discapacidad. Además, la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad dispone la adopción de más de 100 medidas mensurables y oportunas desde una perspectiva pangubernamental con el fin de mejorar la vida de las personas con discapacidad y permitirles desarrollar su potencial. En consonancia con los principios rectores de la Convención, en particular el respeto de la dignidad inherente y la autonomía individual de las personas con discapacidad, a través de la Estrategia, el Gobierno se ha comprometido a crear un equipo de tareas sobre presupuestación personalizada con el propósito de incorporar los presupuestos individualizados.

60. Es importante centrarse en la capacidad de las personas, en lugar de poner la atención en su discapacidad, y velar por que las personas con discapacidad tengan derecho a tomar decisiones por sí mismas, en lugar de que otros las tomen por ellas. Una medida pertinente es la aplicación de una estrategia global de empleo dirigida a las personas con discapacidad, en la que se prevé aumentar del 3% al 6% el cupo de puestos en la administración pública, convocar a concursos especiales para llenar las vacantes y ofrecer otras vías de contratación.

61. **La Sra. Prentice** (Australia) dice que las cuestiones relativas a la discapacidad son una prioridad para el Gobierno de Australia dada su actuación internacional en iniciativas relacionadas con el desarrollo, la acción humanitaria y los derechos humanos. Australia copreside la Global Action on Disability Network junto con la Alianza Internacional de Discapacidad, colaboración singular que promueve la cooperación internacional en pro del desarrollo y la acción humanitaria inclusivos de la discapacidad. El Gobierno de Australia es uno de los principales defensores mundiales de la recopilación de datos sobre discapacidad. Puesto que los datos precisos aumentan la visibilidad de las personas con discapacidad, la oradora celebra que se haya decidido adoptar como eje transversal del 11º período de sesiones el mejoramiento de la calidad de las estadísticas y los datos desglosados sobre la discapacidad.

62. La Estrategia Nacional sobre la Discapacidad 2010-2020, primera iniciativa en que todos los componentes del Gobierno se comprometieron a aplicar un enfoque unificado, tiene por objeto cambiar las actitudes frente a la discapacidad y promover la formulación de políticas, programas e infraestructuras con una perspectiva más inclusiva, con el propósito de que las personas con discapacidad puedan participar en

todos los ámbitos de la vida. Ya se ha comenzado a trabajar en un marco nacional sobre la discapacidad para después de 2020, que incluye un plan nacional de seguro de discapacidad. Una vez instituido, el plan prestará apoyo a más de 160.000 australianos con discapacidad. Un programa establecido en 2010 para brindar apoyo a los solicitantes de empleo con discapacidad ayudó a más de 400.000 personas a conseguir empleo. El Gobierno de Australia procurará seguir mejorando el programa a fin de empoderar a las personas con discapacidad y ayudarlas a conseguir empleo a largo plazo.

63. **El Sr. Karabay** (Turquía) dice que, en el último decenio, el Gobierno de Turquía ha tomado medidas dirigidas a que las personas con discapacidad puedan participar en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. Se han instaurado mecanismos jurídicos para aumentar la participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, ayudarlas a continuar estudiando, mejorar los servicios asistenciales comunitarios, diversificar las medidas de protección social y mejorar la accesibilidad. El 11º plan de desarrollo de Turquía, que abarca el quinquenio comprendido entre 2019 y 2023, incorpora una perspectiva inclusiva de la discapacidad, en consonancia con la Agenda 2030. Asimismo, se ha empezado a elaborar un documento de estrategia nacional y un plan de acción sobre los derechos de las personas con discapacidad.

64. Para dar seguimiento a esas iniciativas, se utilizan datos desglosados. Entre 2013 y 2016, Turquía, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, llevó a cabo un proyecto cuyo objetivo era mejorar la aplicación y el seguimiento de la Convención. Como parte del proyecto, se definieron indicadores nacionales en los cuales se fundamentan los datos sobre la vigilancia basada en los derechos.

65. El Gobierno de Turquía se compromete a velar por que las personas con discapacidad participen en los procesos de adopción de decisiones y trabaja en estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

66. **La Sra. Al-Rammah** (Arabia Saudita) dice que el artículo 27 de la Constitución de la Arabia Saudita garantiza los derechos de las personas y su familia en caso de enfermedad, discapacidad y vejez. Tras adherirse a la Convención y su Protocolo Facultativo, la Arabia Saudita ha promulgado leyes que protegen los derechos de las personas con discapacidad. Además, el Gobierno está elaborando una estrategia, programa y registro de alcance nacional sobre las personas con discapacidad y armonizando las estadísticas y los datos nacionales.

67. Las personas con discapacidad representan el 7% de la población de la Arabia Saudita y el 48% de la fuerza de trabajo tiene problemas de accesibilidad. El Programa de Transformación Nacional 2020 del Gobierno tiene por objeto integrar a las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y ayudarlas a obtener empleo. A fin de que esas personas participen activamente en la sociedad, se instituyeron programas de educación inicial e intervención temprana destinados a los niños con discapacidad y se presta asistencia a los alumnos para que terminen sus estudios. Asimismo, se establecieron varios centros de apoyo que brindan servicios a las personas con discapacidad y se creó el Premio Rey Salman para la Investigación sobre la Discapacidad con el fin de promover las investigaciones sobre cuestiones relacionadas con esta materia. Todas estas iniciativas están supervisadas por un órgano estatal específico.

68. **La Sra. Radišauskienė** (Lituania) dice que Lituania ratificó la Convención en 2010 y que está haciendo todo lo posible para velar por su aplicación plena a fin de que las personas con discapacidad participen sin trabas en la vida pública y sean autosuficientes. Todas las personas deben tener garantizadas las condiciones para llevar una vida independiente en comunidades muy cohesionadas. Una de las principales prioridades del Gobierno de Lituania es identificar y ayudar a las personas que están excluidas de la sociedad.

69. El Gobierno de Lituania ha adoptado varias políticas para brindar un apoyo efectivo a las personas con discapacidad y su familia. Por ejemplo, inmediatamente después del nacimiento de un hijo con discapacidad, se ofrece apoyo integral a los padres; se prestan otros servicios sociales y asistenciales a las personas con discapacidad; y el Gobierno de Lituania está trabajando para mejorar el acceso a la educación y viviendas adaptadas, y aumentar el número de puestos de trabajo que se ofrecen a las personas con discapacidad.

70. **La Sra. Dimitrova** (Bulgaria) dice que la legislación búlgara ofrece garantías jurídicas de no discriminación e igualdad de oportunidades para todos. La Estrategia Nacional para las Personas con Discapacidad 2016-2020 tiene en cuenta los principios de la Convención, las recomendaciones del Consejo de Europa y la legislación de la Unión Europea. Armonizar la legislación nacional con las disposiciones de la Convención es un proceso continuo. Las personas con discapacidad participan en todas las etapas del proceso legislativo. De hecho, los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad y de la

sociedad civil forman parte del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad.

71. El Gobierno de Bulgaria actualiza periódicamente las leyes pertinentes para fortalecer la aplicación de la Convención. Por ejemplo, tiene previsto promulgar una ley sobre la integración de las personas con discapacidad; está redactando una ley de servicios sociales que impondrá un modelo innovador de financiación y mejorará la calidad, la eficacia, la gestión y la supervisión de los servicios sociales; y está redactando una nueva ley conforme al artículo 21 de la Convención, relativo a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información, en la que se prevé incluir una disposición sobre la incorporación de la lengua de señas búlgara.

72. Puesto que Bulgaria ocupa la Presidencia del período de sesiones en curso de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, convocó a las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan a participar activamente en todos los aspectos de la preparación. Los Gobiernos deben trabajar con las organizaciones de personas con discapacidad y aprender de ellas a fin de aplicar plenamente la Convención. También es importante garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad en todas las iniciativas de desarrollo. Es fundamental fortalecer la aplicación de la Convención y crear las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad gocen de todos los derechos humanos a fin de lograr la Agenda 2030 y no dejar a nadie atrás.

73. **El Sr. Bandpey** (República Islámica del Irán) dice que el Gobierno de la República Islámica del Irán está abocado a brindar apoyo a las personas con discapacidad desde hace mucho tiempo. En 1980, la fusión de 16 oficinas dio origen a la Organización Estatal de Bienestar Social, que ofrece servicios de rehabilitación, protección y prevención a más de 1,4 millones de personas y garantiza que se satisfagan las necesidades básicas de las personas con discapacidad. La labor de esta entidad está respaldada por más de 7.000 organizaciones no gubernamentales.

74. La Organización Estatal de Bienestar Social tiene por objeto prevenir la discapacidad mediante la detección sistemática, la intervención oportuna y el diagnóstico precoz. Además, habilitó una línea telefónica de emergencia para que la población denuncie los actos de violencia contra las personas con discapacidad; se esfuerza por aumentar las oportunidades de empleo para estas personas prestando apoyo ocupacional y formación profesional, aportando dinero a su sueldo mensual y reservándoles el 3% de los puestos de trabajo del sector público; procura mejorar la participación social y fortalecer la función de las

organizaciones no gubernamentales; creó una secretaría dedicada a promover la aplicación de las medidas de accesibilidad; y está trabajando con sus homólogos de otros Estados Miembros para mejorar la prestación de servicios e intercambiar las experiencias educacionales y operacionales.

75. Se ha creado un mecanismo para dar seguimiento a la aplicación de la Convención. En marzo de 2018, se modificó la Ley sobre los derechos de las personas con discapacidad con el fin de eliminar los obstáculos operacionales y acercarla a las disposiciones de la Convención, adoptando un enfoque basado en los derechos humanos. Un comité integrado por representantes de organizaciones de personas con discapacidad y otras partes interesadas pertinentes se encargará de supervisar la aplicación de la ley modificada.

76. **El Sr. Muniz** (Brasil) dice que el Brasil ha tomado medidas importantes para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad e incorporar en la legislación nacional las obligaciones establecidas en la Convención. No obstante, es consciente de los problemas pendientes y está decidido a superarlos. La candidatura de la Sra. Mara Gabrilli para integrar el Comité refleja los avances logrados en ese sentido. Actualmente se considera que la Convención es parte integrante de la Constitución y tiene la fuerza de un texto constitucional. El Brasil ha logrado avances concretos en la aplicación de las políticas públicas y la adopción de leyes y reglamentos que están en consonancia con la Convención. La Ley Brasileña de Inclusión fue modificada en 2015 con el fin de incluir los aspectos prácticos de la aplicación de la Convención, en particular en lo que respecta a la accesibilidad. También se formularon directrices sobre la accesibilidad para obras y servicios de ingeniería. Asimismo, se publicó un reglamento sobre la accesibilidad de las telecomunicaciones y recientemente se aprobaron dos leyes que regulan la accesibilidad en las pequeñas empresas y las salas de espectáculos, respectivamente. Unos 2.000 profesionales han recibido formación en lengua de señas brasileña y se han fijado cupos destinados a las personas con discapacidad en las universidades públicas federales. El Gobierno está trabajando con organizaciones de la sociedad civil para fomentar la inclusión en el mercado de trabajo, ofrecer formación profesional y rehabilitación, y garantizar el acceso a dispositivos ortopédicos, prótesis y servicios asistenciales. El Consejo Nacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, organización amplia que reúne a entidades públicas y de la sociedad civil, ha desempeñado un papel prominente en esos ámbitos.

77. **La Sra. Kospiri** (Albania) dice que, desde que Albania ratificó la Convención, ha logrado avances considerables en lo que respecta al fortalecimiento del respeto de los derechos de las personas con discapacidad. En 2016, se aprobó el plan de acción nacional para las personas con discapacidad, que fue preparado en consulta con organizaciones de personas con discapacidad y tiene por objeto promover la inclusión, prevenir la discriminación y eliminar los obstáculos que impiden el acceso a los servicios públicos. La ejecución del plan estará supervisada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

78. La Convención fue incorporada en la legislación nacional a través de una ley marco sobre la inclusión y la accesibilidad. Asimismo, se ha promulgado una ley en virtud de la cual se ofrecen viviendas sociales a las personas con discapacidad. El Ministerio de Salud y Protección Social está reformando el sistema de evaluación de la discapacidad para ajustarla a las normas y directrices de la Organización Mundial de la Salud. Se creó una comisión multidisciplinaria de evaluación de la discapacidad, cuya labor se basará en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud.

79. Además, se están tomando medidas para fortalecer la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y mejorar la recopilación de datos estadísticos a nivel local. Se ha duplicado el número de auxiliares docentes que trabajan en las escuelas para niños con discapacidad y ha aumentado el número de personas con discapacidad que trabajan. Por último, el Gobierno de Albania ha simplificado los procedimientos y los documentos que necesitan las personas con discapacidad para acceder a los servicios públicos.

80. **La Sra. Manombe-Ncube** (Namibia) dice que el quinto plan nacional de desarrollo de Namibia, que está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, comprende cuatro pilares estratégicos: el progreso económico, la transformación social, la sostenibilidad ambiental y la buena gobernanza. El plan tiene por objeto garantizar que, para 2023, las personas con discapacidad tengan acceso a protección social integrada de buena calidad. El país está formulando leyes, políticas y programas dirigidos a promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad. La Universidad de Namibia creó una oficina especial para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad. El Gobierno también ha comenzado a conceder becas a los estudiantes con discapacidad.

81. Los talleres nacionales sobre cuestiones relativas a la discapacidad para interesados revelaron que muchas entidades públicas encuentran graves obstáculos para aplicar las leyes en sectores como la salud, la educación

y el desarrollo. Las estrategias de desarrollo inclusivo de la discapacidad exigen adoptar una perspectiva multisectorial en la que quede claro el papel que desempeña cada interesado y se aprecie y reconozca su contribución. Otras conclusiones a las que se llegó en esos talleres son que los padres de niños con discapacidad a menudo consideran que no tiene sentido enviarlos a la escuela y que muchas personas con discapacidad tienen un acceso limitado a la justicia debido a problemas de comunicación, pero que apenas se estaba haciendo algo para resolver esa situación. Los talleres hicieron ver al Gobierno que la concienciación y la promoción son procesos continuos y permanentes, por lo cual este mejoró su colaboración con los juristas, los gobiernos locales y regionales, las autoridades tradicionales y las comunidades de base.

82. Namibia sigue procurando incluir a todos y sus esfuerzos en este sentido gozan de un reconocimiento cada vez mayor en los ámbitos regional e internacional por. Por ejemplo, una organización no gubernamental de Namibia acaba de recibir el Premio Bari-Bari por su destacada defensa del albinismo. Además, Namibia fue reconocida por la Africa Disability Alliance y fue elegida mentora de otros países de África para promover la formulación de marcos normativos y jurídicos en el contexto de la Arquitectura de la Unión Africana para la Discapacidad.

83. **La Sra. Arellano** (Observadora de la Alianza Internacional de Discapacidad) dice que la Alianza Internacional de Discapacidad es una red mundial conformada por ocho organizaciones internacionales y seis organizaciones regionales de personas con discapacidad y sus familias, que representan a más de 1.100 organizaciones nacionales en más de 180 países.

84. La Alianza Internacional de Discapacidad ha sido decisiva en los procesos del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de redacción y negociación y ha promovido la participación y la inclusión de las personas con discapacidad en todo el sistema de las Naciones Unidas. La labor de la Alianza ha sido fundamental en lo que respecta al establecimiento de la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad y la creación del mandato del Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, la inclusión de las personas con discapacidad en la Agenda 2030 y su mecanismo de seguimiento, y la creación y la copresidencia de la Global Action on Disability Network. La Alianza Internacional de Discapacidad organizará, junto con los Gobiernos del Reino Unido y Kenya, la primera Cumbre Mundial sobre Discapacidad en julio de 2018.

85. La Alianza desea agradecer a la actual Mesa de la Conferencia de los Estados Partes por su liderazgo en la planificación y el desarrollo de los períodos de sesiones de 2017 y 2018, y celebra que se hayan incorporado en la estructura de la Conferencia las prioridades de las organizaciones de las personas con discapacidad. Sin embargo, la Alianza está profundamente preocupada porque ha disminuido la frecuencia de las consultas significativas con las organizaciones que la integran en los planos nacional y comunitario, así como porque se están asignando cada vez menos recursos fiscales para aplicar la Convención. Para que todos los grupos de personas con discapacidad sean incluidos efectivamente en todos los ámbitos del desarrollo y la acción humanitaria, será necesario aumentar el respaldo financiero en todos los niveles.

86. También preocupa a la Alianza que el sistema de las Naciones Unidas sigue siendo reacio a formular recomendaciones concretas sobre el desglose de los datos en función de la discapacidad en el contexto de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La falta de esos datos desglosados aumenta el riesgo de que no se cuente a las personas con discapacidad y, por lo tanto, de que se las excluya sistemáticamente de las políticas y los programas.

87. Por consiguiente, la Alianza insta al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que establezcan una política estratégica, un plan de acción y un marco de rendición de cuentas para todo el sistema, y creen una dependencia dedicada a la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas; incluyan a las personas con discapacidad en la implementación de la Agenda 2030, en particular a las mujeres y los niños, a través de la consulta y la colaboración activas con las organizaciones que las representan en los planos nacional y subnacional; velen por la inclusión de las personas con discapacidad en todos los marcos de política, planes estratégicos y programas humanitarios y de seguridad; reúnan y desglosen los datos empleando el cuestionario breve sobre discapacidad elaborado por el Grupo de Washington; y aumenten las inversiones en las iniciativas de desarrollo inclusivo de la discapacidad, procurando que las personas con discapacidad, en particular los grupos que tienen escasa representación, y las organizaciones que las representan reciban suficiente apoyo para desarrollar las competencias y capacidades que les permitan participar en la sociedad y tener una contribución social significativa.

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*